

Nº Registro: 425/2019
Exp: L-SU-40-2019

ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA

Del expediente arriba referenciado, relativo al “ACTUALIZACIÓN EQUIPO DE FUNCIÓN PULMONAR CON CABINA PLEISTOMOGRÁFICA Y SUMINISTRO DE ERGOESPIRÓMETRO COMPATIBLE CON EL EQUIPO EXISTENTE”, tramitado por procedimiento abierto simplificado del art.159.6 de la LCSP.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del Expediente de Contratación, de aprobación del gasto que comporta y la convocatoria para la presentación de ofertas, contenidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: El órgano de asistencia se ha reunido el 7 de agosto de 2019 y ha propuesto la adjudicación en el mencionado expediente a la empresa Hospital Hispania SL, con CIF nº B59078071, por ser la única que ha concurrido a la licitación y ofrecer el precio y garantías que contiene los PCAP y el PPT, por lo que la puntuación del total de los criterios, tal y como se consignaba en los PCAP, es de 0 puntos.

El precio ofertado por Hospital Hispania SL es de 30.725€ y el IVA 6.452,25€, con lo que totaliza la cantidad de 37.177,25€.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la Clasificación de las ofertas, adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación, se propone la adjudicación al licitador Hospital Hispania SL.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESOLVEMOS

- 1.- ACEPTAR** la propuesta del órgano de asistencia, de fecha 7 de agosto de 2019 de adjudicación del contrato, en virtud del artículo 150.2 sobre clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato a favor de la empresa Hospital Hispania SL, por el importe de 37.177,25€ (IVA incluido).
- 2.- AUTORIZAR** al Servicio de Contratación y Logística para que comunique a la empresa la propuesta de adjudicación a la empresa.
- 3.- REQUERIR** al licitador para que conteste si acepta la adjudicación.

La formalización se efectuará mediante la firma de la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de la

adjudicació.

En el supuesto de que el licitador no conteste, o no acepte la adjudicación, se entenderá que retira su oferta, procediéndose en ese caso a comunicar, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, al siguiente licitador, si acepta la propuesta de adjudicación que se formule.

Deberá acreditar durante la ejecución del contrato que se ha cumplido con todas y cada una de las condiciones esenciales de ejecución establecidas en el PCAP, todo ello, con el fin de establecer, en su caso, si procede o no la imposición de penalidades.

Valencia, a 7 de agosto de 2019.

EL DIRECTOR ECONOMICO-FINANCIERO

EI DIRECTOR GERENTE

Fdo. Ernesto Bataller Alonso

Fdo: Enrique Ortega González